



N°040-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 03 de febrero de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00021-2025-SUNARP/SN

➤ Objeto:

Modificar la Directiva DI-002-SNR-DTR, "Directiva que regula procedimientos registrales y procedimientos administrativos agrupados"

➤ Vigencia:

La presente resolución entra en vigencia a partir del día hábil siguiente del funcionamiento de la base de datos del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias - SIGM.

➤ Disposiciones más relevantes

- Modificar los procedimientos registrales con códigos 74, 80, 81, 94, 95, 96, 97, 98 y 102 contenidos en el Numeral VII del Rubro A de la Directiva DI-002-SNRDTR, Directiva que regula procedimientos registrales y procedimientos administrativos agrupados, aprobada mediante la Resolución N° 00093-2023-SUNARP-SN y sus modificatorias.
- Incorporar los procedimientos registrales con códigos 37-A, 37-B, 37-C, 37-D, 37-E y 37-F al Numeral VII del Rubro A de la Directiva DI-002-SNR-DTR, "Directiva que regula procedimientos registrales y procedimientos administrativos agrupados", aprobada mediante la Resolución N° 00093-2023-SUNARP-SN y sus modificatorias.
- Derogar los procedimientos registrales con códigos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 del Numeral VII del rubro A de la Directiva DI-002-SNR-DTR, "Directiva que regula procedimientos registrales y procedimientos administrativos agrupados", aprobada por Resolución N° 093-2023-SUNARP-SN y sus modificatorias.

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>

▪ **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00022-2025-SUNARP/SN**

➤ **Objeto:**

Aprobar la “Directiva que regula la digitalización de los documentos que forman parte de los títulos en trámite” y derogan parcialmente la Directiva N° 09-2004-SUNARP/SN

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Establecer disposiciones para la digitalización de documentos físicos relacionados con los procedimientos de inscripción de actos registrales en trámite, provenientes del Diario (títulos), Mesa de Partes (reingresos), Subunidad de Gestión Documental y Archivo, o quien haga sus veces, así como de las secciones registrales.
- La finalidad de esta directiva es modernizar y optimizar el proceso registral mediante la implementación del sistema de gestión digital de documentos, mejorando la eficiencia, seguridad y accesibilidad de la información, al tiempo que se garantiza la validez legal y la integridad de los documentos digitalizados para su uso en el procedimiento registral.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, PROCURADURÍA PÚBLICA, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF>